

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)** fue de 4,167,329.8 miles de pesos, cifra superior en 1.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (13.5%) y Servicios Generales (8.6%). De los recursos pagados correspondieron a recursos propios 6,558.4 miles de pesos, que no estaban considerados al inicio del ejercicio fiscal.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor en 1.4% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 13.5% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
  - ❖ Ampliaciones líquidas por 67,798.5 miles de pesos aplicadas de manera parcial para cubrir el incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2023 al personal operativo, de acuerdo con el dictamen TAB-2023-47-AYB-3 (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2221, 2023-47-AYB-2222, 2023-47-AYB-2223, 2023-47-AYB-2224 y 2023-47-AYB-2225 con fecha de autorización 11 de octubre de 2023, y 2023-47-AYB-2226 del 12 de octubre de 2023); dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023*, de conformidad con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2023/3226 (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2859 de 26 de diciembre de 2023); incremento al tabulador de las prestaciones: *Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda de Servicios y Ayuda de Transporte*, aplicables al personal operativo, con vigencia a partir del 1º de enero de 2023, con base en lo dispuesto en el oficio 411/UPCP/2023/1203 de fecha 16 de agosto de 2023 (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1782 con fecha de autorización 30 de agosto de 2023); incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2023 al personal de mando, de acuerdo con el dictamen TAB-2023-47-AYB-2 (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2037, 2023-47-AYB-2038, 2023-47-AYB-2039, 2023-47-AYB-2040, 2023-47-AYB-2041 y 2023-47-AYB-2042 con fecha de autorización 26 de septiembre de 2023); y cubrir el costo de la prestación denominada "*Ayuda para Despensa*" con vigencia a partir del 1º de enero de 2023, para los puestos señalados en el anexo 3A del *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal* (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1975 con fecha de autorización 19 de septiembre de 2023).
  - ❖ Reducciones líquidas por 19,173.8 miles de pesos aplicadas parcialmente por ahorros y economías en seguridad social por vacancia (Servicios Personales, Seguridad Social, Aportaciones al ISSSTE, Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez), en apego al numeral 10, inciso b) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folios de adecuación: 2023-

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

47-AYB-2746 del 04 de diciembre de 2023, 2023-47-AYB-2930 del 09 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2961 del 26 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2981 del 07 de febrero de 2024, 2023-47-AYB-3000 y 2023-47-AYB-3001 del 19 de febrero de 2024) y; ahorros y economías por vacancia (Servicios Personales), de acuerdo con el numeral 10, inciso a) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2931 del 09 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2960 del 26 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2979 y 2023-47-AYB-2982 del 07 de febrero de 2024, 2023-47-AYB-3005 del 19 de febrero de 2024 y 2023-47-AYB-3013 del 21 de febrero de 2024).

- ❖ Ampliaciones Compensadas por 405,756.0 miles de pesos de recursos provenientes de los capítulos 2000 *Materiales y Suministros*, 3000 *Servicios Generales* y 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, para dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023*, así como diversas presiones de gasto, de acuerdo con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2023/3226 (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2868 con fecha de autorización 26 de diciembre de 2023); adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.
  - ❖ Reducciones compensadas por 337,108.1 miles de pesos entre programas presupuestarios, partidas de gasto, entidades federativas y calendario presupuestal, con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 4.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 17.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a lo siguiente:
    - Reducciones líquidas por 6,594.1 miles de pesos gestionadas parcialmente por pagos que no fueron autorizados por la Tesorería de la Federación en la ejecución de programas (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2990 con fecha de autorización 14 de febrero de 2024); ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 10, inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2934 y 2023-47-AYB-2926 del 09 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2881 y 2023-47-AYB-2907 del 28 y 29 de diciembre de 2023, respectivamente, 2023-47-AYB-2959 del 23 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2980 y 2023-47-AYB-2986 del 02 y 07 de febrero de 2024, respectivamente); y motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2023-47-AYN-2211 del 09 de octubre de 2023).
    - Ampliaciones compensadas por 133,221.0 miles de pesos que de manera parcial se transfirieron del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para llevar a cabo la operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178) (folios de adecuación: 2023-47-AYB-986 con fecha de autorización 29 de mayo de 2023 y 2023-47-AYB-2813 del 15 de diciembre de 2023); y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1287 con fecha de autorización 06 de julio de 2023); asimismo, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.
    - Reducciones compensadas por 135,046.4 miles de pesos aplicadas parcialmente para transferir recursos al capítulo 1000 *Servicios Personales*, para dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente*

al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, así como diversas presiones de gasto (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2868 con fecha de autorización 26 de diciembre de 2023); transferencia de recursos a la partida 39910 *Apertura de Fondo Rotatorio*, a efecto de llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto (folio de adecuación: 2023-47-AYB-75 del 19 de enero de 2023); transferencia de recursos a la partida 44103 *Premios, Recompensas, Pensiones de Gracia y Pensión Recreativa Estudiantil*, para cubrir el pago del Premio Nacional Rostros por la Igualdad "*Gilberto Rincón Gallardo*" (dos personas beneficiadas), estipulado en el *Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el INPI* (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2367 del 20 de octubre de 2023); finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue mayor en 8.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica a continuación:
  - Reducciones líquidas por 26,673.2 miles de pesos gestionadas parcialmente por pagos que no fueron autorizados por la Tesorería de la Federación en la ejecución de programas (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2990 con fecha de autorización 14 de febrero de 2024); ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 10, inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2934 y 2023-47-AYB-2926 del 09 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2881 y 2023-47-AYB-2907 del 28 y 29 de diciembre de 2023, respectivamente, 2023-47-AYB-2959 del 23 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2980 y 2023-47-AYB-2983 del 02 de febrero de 2024, y 2023-47-AYB-3006 del 16 de febrero de 2024); y motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2023-47-AYN-2211 del 09 de octubre de 2023).
  - Ampliaciones compensadas por 579,456.1 miles de pesos destacan los recursos provenientes del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para llevar a cabo la operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178) (folios de adecuación: 2023-47-AYB-986 con fecha de autorización 29 de mayo de 2023 y 2023-47-AYB-2813 del 15 de diciembre de 2023); y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1287 con fecha de autorización 06 de julio de 2023); transferencia de recursos del concepto 4400 *Ayudas Sociales*, para el servicio de arrendamiento de vehículos con cobertura nacional, que fueron necesarios para dar atención a la población indígena (folio de adecuación: 2023-47-AYB-817 del 10 de mayo de 2023), así como complementar los recursos para el pago del Impuesto sobre Nómina, derivado de la insuficiencia presupuestal proyectada de origen y al incremento en la base gravable y porcentajes fijados por las normas hacendarias de cada entidad federativa (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2149 del 05 de octubre de 2023), al mismo tiempo, cubrir el costo del servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2148 del 03 de octubre de 2023), y para el arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas del INPI, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 552, colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México (periodo agosto-diciembre de 2023) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1644 del 17 de agosto de 2023). Por otra parte, se realizaron transferencias compensadas entre partidas de gasto de este capítulo, con el objeto de cubrir los pagos de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del "*Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado el día 20 de marzo de 2019*"; de las convocatorias de Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-47AYB-047AYB001-N-29-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-32-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-33-2023, LO-47AYB-047AYB001-N-34-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-38-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-81-2023, LO-47AYB-047AYB001-N-84-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-85-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-86-2023, LO-47AYB-047AYB001-N-87-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-89-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-90-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-73-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-94-

2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-102-2023, LO-47-AYB-047AYB001-N-103-2023 y LO-47-AYB-047AYB001-N-92-2023, y con Forma de Participación Mixta número: LA-47-AYB-047AYB014-N-1-2023; adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.

- Reducciones compensadas por 533,693.2 miles de pesos que se aplicaron de manera parcial para transferir recursos al capítulo 1000 *Servicios Personales*, para dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023*, así como diversas presiones de gasto (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2868 con fecha de autorización 26 de diciembre de 2023); transferencia de recursos a la partida 39910 *Apertura de Fondo Rotatorio*, a efecto de llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto (folio de adecuación: 2023-47-AYB-75 con fecha de autorización 19 de enero de 2023); por último, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con el objeto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- Adicionalmente, se asignaron recursos del orden de 5,509.2 miles de pesos provenientes de *recursos propios*, derivados de la enajenación de bienes muebles (vehículos), recuperación de seguro por siniestro (robo de materiales y valores), recuperación de seguro por siniestro ocurrido en Oficinas de Representación, Radiodifusoras y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas, y recuperación de fianzas. De éstos se pagaron 5,509.1 miles de pesos, que fueron destinados para mantenimiento de las Radiodifusoras Indígenas y los Inmuebles de los Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas y mantenimiento del Museo Indígena, en los estados de Baja California, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Sinaloa (folio de adecuación: 2023-47-AYB-3 con fecha de autorización 25 de julio de 2023), Michoacán y Puebla (folio de adecuación: 2023-47-AYB-6 con fecha de autorización 17 de octubre de 2023).

➤ En **Subsidios** se registró un menor gasto de 2.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente a lo siguiente:

- ❖ Ampliaciones líquidas por 111,911.3 miles de pesos para llevar a cabo obras de infraestructura en el estado de Oaxaca, así como cubrir el pago del servicio de supervisión externa (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1913 con fecha de autorización 12 de septiembre de 2023); ejecutar obras complementarias (reconstrucción de los sistemas de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y ampliación de caminos rurales) en el Camino de Benito Juárez del municipio de Guelatao de Juárez, Oaxaca (folio de adecuación: 2023-47-AYB-812 con fecha de autorización 11 de mayo de 2023) y; la operación y seguimiento del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1120 con fecha de autorización 14 de junio de 2023).
- ❖ Reducciones líquidas por 138,368.6 miles de pesos gestionadas parcialmente por pagos que no fueron autorizados por la Tesorería de la Federación en la ejecución de programas (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2990 del 14 de febrero de 2024); ahorros y economías en la ejecución de programas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10, inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2926 y 2023-47-AYB-2934 del 09 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2959 del 23 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2815 del 18 de diciembre de 2023, 2023-47-AYB-2980 y 2023-47-AYB-2983 del 02 de febrero de 2024, 2023-47-AYB-3006 del 16 de febrero de 2024 y 2023-47-AYB-2986 del 07 de febrero de 2024); y motivos de control presupuestario (folio de adecuación: 2023-47-AYN-2211 del 09 de octubre de 2023).

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

- ❖ Ampliaciones compensadas por 4,476,915.0 miles de pesos que fueron aplicadas de manera parcial entre programas presupuestarios, partidas de gasto y entidades federativas; es importante mencionar, las transferencias de recursos al interior del concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para llevar a cabo la construcción de obras de comunicación terrestre en las comunidades indígenas de Santa Cruz Huitziltepec y Ahuimol Tzimpiasco, en los estados de Puebla y Veracruz, respectivamente (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1453 del 25 de julio de 2023); incrementar el presupuesto aprobado en el tipo de gasto 7 *Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios*, en las partidas de gasto 43101 *Subsidios a la Producción* y 43401 *Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos*, del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249), de conformidad con los oficios 411/UPCP/2023/0689 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y 420/DGPyPC/2023/0419 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPyP "C") (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1253 del 29 de junio de 2023); complementar los recursos de la obra "*Pavimentación con roderas de concreto hidráulico del camino: Oroz, Potam, Rahum, Huírivis, Belem (Pitahaya), E.C. (Cd. Obregón, Guaymas), tramo del km 0+000 al km 34+300, subtramo km 20+650 al km 15+300, en la Comunidad Indígena de Huírivis, perteneciente al Pueblo Yaqui, municipio de Guaymas, estado de Sonora*" (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1687 del 22 de agosto de 2023); y contar con suficiencia presupuestal para realizar convenios modificatorios destinados al equipamiento de muebles de madera en las Casas y Comedores del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178), beneficiando a 704 niñas, niños y jóvenes estudiantes indígenas en 21 comunidades ubicadas en los estados de Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2668 del 15 de noviembre de 2023). Adicionalmente, se realizó la transferencia de recursos del concepto 4400 *Ayudas Sociales*, para llevar a cabo 39 proyectos (culturales y económicos) en los estados de Oaxaca (34), Guerrero (dos) y Chiapas (tres) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1883 del 05 de septiembre de 2023); por último, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.
- ❖ Reducciones compensadas por 4,513,946.2 miles de pesos destaca la transferencia de recursos a los capítulos 2000 *Materiales y Suministros*, y 3000 *Servicios Generales*, para llevar a cabo la operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (S178) (folios de adecuación: 2023-47-AYB-986 con fecha de autorización 29 de mayo de 2023 y 2023-47-AYB-2813 del 15 de diciembre de 2023); y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (S249) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1287 con fecha de autorización 06 de julio de 2023). Por otro lado, se transfirieron recursos al capítulo 1000 *Servicios Personales*, para dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023*, así como diversas presiones de gasto, de acuerdo con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2023/3226 (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2868 con fecha de autorización 26 de diciembre de 2023); adicionalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto.
- ❖ Por lo que se refiere a *recursos propios*, se asignaron recursos del orden de 1,049.3 miles de pesos, procedentes de la recuperación de seguro por siniestro ocurrido en Casas Escolares del Niño Indígena, que fueron utilizados para mantenimiento de Casas de la Niñez Indígena, en los estados de Jalisco, Oaxaca, Puebla y Veracruz (folio de adecuación: 2023-47-AYB-6 con fecha de autorización 17 de octubre de 2023).

- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 9.8% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente a lo siguiente:
- ❖ Ampliaciones líquidas por 68,909.0 miles de pesos derivados del convenio suscrito entre el INPI y las autoridades tradicionales Yaquis para la adquisición de ganado vacuno que existe en los ranchos que les fueron restituidos (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1031 con fecha de autorización 1º de junio de 2023); y a la transferencia de recursos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) al INPI, con el objeto de llevar a cabo acciones sustantivas de este Instituto (folio de adecuación: 2023-16-116-4252 con fecha de autorización 18 de agosto de 2023).
  - ❖ Reducciones líquidas por 7,457.4 miles de pesos gestionadas de manera parcial por ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 10, inciso d) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2932, 2023-47-AYB-2934 y 2023-47-AYB-2926 del 09 de enero de 2024, 2023-47-AYB-2907 del 29 de diciembre de 2023, 2023-47-AYB-3006 del 16 de febrero de 2024, 2023-47-AYB-2959 del 23 de enero de 2024 y 2023-47-AYB-2881 del 28 de diciembre de 2023); así como a pagos que no fueron autorizados por la Tesorería de la Federación en la ejecución de programas (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2990 del 14 de febrero de 2024); y conclusión del Fondo Rotatorio, de acuerdo con el numeral 17 de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023* (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2954 del 23 de enero de 2024).
  - ❖ Ampliaciones compensadas por 179,944.0 miles de pesos destacan los recursos provenientes de los capítulos 2000 y 3000, para llevar a cabo la apertura y operación del Fondo Rotatorio de este Instituto (folio de adecuación: 2023-47-AYB-75 del 19 de enero de 2023), y cubrir el pago del Premio Nacional Rostros por la Igualdad "*Gilberto Rincón Gallardo*" (dos personas beneficiadas), estipulado en el *Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el INPI* (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2367 del 20 de octubre de 2023). Por otra parte, al interior de este rubro se realizaron transferencias compensadas entre partidas, para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente (folios de adecuación: 2023-47-AYB-2634 del 14 de noviembre de 2023, 2023-47-AYB-1129 del 13 de junio de 2023, 2023-47-AYB-1637 del 17 de agosto de 2023, 2023-47-AYB-820 del 10 de mayo de 2023, 2023-47-AYB-2046 del 22 de septiembre de 2023, 2023-47-AYB-1045 del 05 de junio de 2023 y 2023-47-AYB-1394 del 18 de julio de 2023) y; apoyar económicamente a 70 personas para revisar y verificar la información recabada relativa al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como identificar comunidades faltantes con base en sus principales instituciones políticas, jurídicas, territoriales, económicas, sociales y culturales, a fin de garantizar el ejercicio de su libre determinación y autonomía (folio de adecuación: 2023-47-AYB-669 del 14 de abril de 2023); finalmente, se realizaron transferencias compensadas de calendario presupuestal con la finalidad de cubrir las necesidades de este Instituto.
  - ❖ Reducciones compensadas por 255,498.1 miles de pesos que parcialmente se transfirieron recursos al capítulo 3000 *Servicios Generales*, para el servicio de arrendamiento de vehículos con cobertura nacional, que fueron necesarios para dar atención a la población indígena (folio de adecuación: 2023-47-AYB-817 del 10 de mayo de 2023); asimismo, complementar los recursos para el pago del Impuesto sobre Nómina, derivado de la insuficiencia presupuestal proyectada de origen y al incremento en la base gravable y porcentajes fijados por las normas hacendarias de cada entidad federativa (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2149 del 05 de octubre de 2023), al mismo tiempo, cubrir el costo del servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2148 del 03 de

octubre de 2023), y para el arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas del INPI, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 552, colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México (periodo agosto-diciembre de 2023) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1644 del 17 de agosto de 2023). Adicionalmente, se llevó a cabo la transferencia de recursos al capítulo 1000 *Servicios Personales*, para dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023*, así como diversas presiones de gasto, de acuerdo con la resolución emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) en el oficio número 411/UPCP/2023/3226 (folio de adecuación: 2023-47-AYB-2868 con fecha de autorización 26 de diciembre de 2023); también se transfirieron recursos al concepto 4300 *Subsidios y Subvenciones*, para llevar a cabo 39 proyectos (culturales y económicos) en los estados de Oaxaca (34), Guerrero (dos) y Chiapas (tres) (folio de adecuación: 2023-47-AYB-1883 del 05 de septiembre de 2023); no se omite señalar, las transferencias compensadas de calendario presupuestal a efecto de cubrir las necesidades de este Instituto.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, además de no presentarse movimientos de solicitud y autorización de recursos en el transcurso del ejercicio fiscal que afectaran el rubro de inversión física.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2023 el gasto pagado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas fue a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Social*. La primera comprende la **función**: *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función**: *Protección Social*.

- La **finalidad Desarrollo Social** concentró el 99.6% del presupuesto pagado de la entidad y mostró una ampliación de 1.3% respecto del presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió primordialmente al mayor gasto pagado en Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas (13.0%) y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (3.6%).
  - ❖ A través de la **función Protección Social** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad y fue mayor en 1.3% con relación al aprobado de la función.
    - Esta función cuenta únicamente con la subfunción *Indígenas*, mediante el cual se contribuye al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. Al mismo tiempo, contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno. Finalmente, se realizaron de manera continua actividades de apoyo administrativo por las áreas que conforman la Coordinación General de Administración y Finanzas de este Instituto; y Actividades para el desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.4% del presupuesto pagado de la entidad y registró un gasto pagado mayor en 18.0% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior, derivado del incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2023 al personal de mando, de acuerdo con el dictamen TAB-2023-47-AYB-2; del incremento al tabulador de las prestaciones: *Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda de Servicios y Ayuda de Transporte*, aplicables al personal operativo, con vigencia a partir del 1º de enero de 2023; del incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2023 al personal operativo, de acuerdo con el dictamen TAB-2023-47-AYB-3; cubrir el costo de la prestación denominada "Ayuda para Despensa" con vigencia a partir del 1º de enero de 2023, para los puestos señalados en el anexo 3A del *Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*; y dar cumplimiento al *Decreto que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023 y a los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023*, así como diversas presiones de gasto. No se omite mencionar, las reducciones líquidas aplicadas parcialmente por ahorros y economías en seguridad social por vacancia (Servicios Personales, Seguridad Social) en apego al numeral 10, inciso b) de las *Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2023*; ahorros y economías por vacancia (Servicios Personales), de acuerdo con el numeral 10, inciso a) de las *Disposiciones de referencia*; ahorros y economías en la ejecución de programas, de acuerdo con el numeral 10, inciso d) de las *Disposiciones de referencia*; y motivos de control presupuestario.
- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad y fue mayor en 18.0% con relación al aprobado de la función.
  - Esta función cuenta únicamente con la subfunción *Función Pública*, que contempla actividades que realizan para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que al cierre del ejercicio 2023 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, no realizó contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios.

## CUENTA PÚBLICA 2023

### CONTRATACIONES POR HONORARIOS INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Pesos)

| UR           | Descripción de la Unidad Responsable        | Total de Contratos | Presupuesto Pagado <sup>1/</sup> |
|--------------|---|--------------------|----------------------------------|
| <b>Total</b> |   | <b>0</b>           | <b>0.0</b>                       |
| AYB          | Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas | 0                  | 0.0                              |

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

#### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

#### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES 2023 INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(Pesos)

| Grupo de Personal                                      | Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup> |             | Remuneraciones <sup>2/</sup> |                     |                    |
|--|---|-------------|------------------------------|---------------------|--------------------|
|  | Mínimo  | Máximo      | Elementos Fijos Efectivo     | Elementos Variables |                    |
|  |   |             |                              | Efectivo            | Especie            |
| <b>Total</b>   |   |             | <b>768,747,695.3</b>         | <b>79,298,722.9</b> | <b>5,412,423.0</b> |
| <b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>    |   |             | <b>190,001,759.0</b>         |                     |                    |
| Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente | 2,175,312.0                                   |             | 2,640,514.4                  |                     |                    |
| Director General                                       | 1,740,252.0                                   | 1,879,476.0 | 19,847,796.2                 |                     |                    |
| Director de Área                                       | 765,708.0                                     | 1,113,756.0 | 56,185,335.5                 |                     |                    |
| Subdirector de Área                                    | 450,900.0                                     | 748,308.0   | 29,748,452.0                 |                     |                    |
| Jefe de Departamento                                   | 298,092.0                                     | 442,020.0   | 81,579,660.9                 |                     |                    |
| <b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>                  |   |             |                              |                     |                    |
| <b>Operativo</b>                                       |   |             | <b>578,745,936.3</b>         | <b>79,298,722.9</b> | <b>5,412,423.0</b> |
| Base   | 126,107.6                                     | 273,065.6   | 397,441,880.1                | 74,132,732.6        | 5,412,423.0        |
| Confianza  | 126,107.6                                     | 273,065.6   | 181,304,056.2                | 5,165,990.3         |                    |

<sup>1/</sup> Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

<sup>2/</sup> Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.